

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 122/1981-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que no ocupa sale a subasta por el precio de 600.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Fuenlabrada, urbanización carretera Humanes, bloque 7.28. Piso sexto, letra D del bloque número siete, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de la escalera, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificables.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.594 libro 148, folio 58, finca número 12.686, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.664-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 624 LL de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Alfonso Quero Cajas y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de doce millones novecientos mil pesetas la primera finca, y de tres millones ochocientos setenta mil pesetas, la segunda finca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionados tipos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, en cuanto a la titulación existente.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y por tanto preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto además de las fincas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselas agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puede haberles sido incorporada, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

8.ª El Banco de Crédito Industrial tiene conferida la administración y posesión interina de los bienes hipotecados objeto de la subasta y que, en virtud de tal administración, se ha formalizado sobre tales bienes contrato de arrendamiento de industria a favor de «Construcciones Pontanenses, S. A.», por un plazo que finalizará el 31 de julio de 1982, y renta de 300.000 pesetas mensuales.

Bienes objeto de subasta:

Finca A). Una suerte de tierra calma, en Rincón de San Juan, conocida por tierra de la Enearrachela, primer cuartel

del término de Puente Genil, que mide dos fanegas, dos celemines y dieciséis estadales, igual a una hectárea cuarenta y un áreas y treinta centiáreas. Linda: Al Norte, con Manuel Cejas y Andrés Quero; Sur, Matias y Antonio Jurado; Este, Antonio Cejas, y Oeste, con más de José Chaparro Logroño. En dicho inmueble se construyó en ejecución del plan de inversión, auxiliado por el préstamo, una nave industrial que está enclavada en el interior de la finca, con cuyo resto de terreno linda por los cuatro vientos. Ocupa una superficie la nave de quinientos veintinueve metros y veinticinco decímetros cuadrados; está construida con mampostería, estructura de cemento; estando igualmente dotada de desagües y alcantarillado. Igualmente en el interior de la finca, base, junto al lindero Norte, hay construido transformador de 500 kilovatios de potencia con su correspondiente caseta de obra, todo ello ocupando una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Aguilar de la Frontera, al libro 334 de Puente Genil, folio 237, finca 15.337, inscripción cuarta de dominio, sexta de hipoteca y séptima de obra nueva.

Tasada en la escritura de préstamo en 17.200.000 pesetas.

Finca B). Suerte de tierra situada en la Ribera «Isla del Obispo», término de Puente Genil, de cabida cinco hectáreas y 94 áreas con 90 centiáreas; de las que son de huerta 85 áreas y 60 centiáreas y de tierra inculta con pastos y tarajes el resto. Linda: Norte, con José Martín y María Pozo; Este, con porción que se segregó de esta finca y vendió a doña Concepción Logroño Arcos, y al Sur y Oeste, con río Genil. Dentro del perímetro de esta finca, y su porción de huerta con la que linda por todos sus puntos cardinales, existe una casa para habitación del cultivador sin número de gobierno, dicha huerta se riega con agua del Genil, extraída por medio de la noria del partido.

Inscrita en dicho Registro al libro 77 de Puente Genil, folio 87, finca 16.728, inscripción décima de dominio y once de hipoteca.

Tasada en la escritura de préstamo en 5.160.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.732-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 78/1977, seguidos a instancia de la «Sociedad Española de Bisutería, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Carlos Carrillo Barbado, sobre reclamación de 91.300 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Urbana 23. Vivienda cuatro D del edificio II, sito al Noroeste de un grupo formado por cinco, en forma de estrella en la calle Cruz de San Sebastián, sin número, de esta ciudad. Está situado en la planta 4.ª alta sobre la tercera alta a la izquierda subiendo. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, libro 231, tomo 1.725, folio 77, finca número 13.402.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas treinta y tres (1.478.333) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 15 de julio próximo a las once de sus horas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.797-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 78/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Fuenlabrada, urbanización Humanes, bloque número 9, piso 7.º, letra C, del bloque número 9, que forma parte de la urbanización denominada El Arroyo, en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.598, libro 150, folio 58, finca número 12.852, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.669-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 700.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo antes expresado.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

6.ª Descripción de la finca:

En Fuenlabrada, avenida Dieciocho de Julio, bloque 18, piso sexto, letra D, en planta sexta u octava de construcción de la casa número 18 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término municipal de Fuenlabrada, sitio de los Castillejos. Se destinan a vivienda, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y un metros cuadrados y linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con la casa número 17 de la urbanización; por la izquierda, con piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con el resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.494, libro 331, folio 118, finca número 27.347, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.665-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», sobre reclamación de 247.970,80 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Descripción de la finca: En Parla, Getafe-Leganés, bloque D.

13. Número 13. Vivienda al fondo izquierda, subiendo en la planta primera del tipo, llamada primero C. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza al sur y tendedero. Linda: Norte, con vivienda letra D y descansillo; Este y Sur, «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», y al Oeste, con vivienda letra B. Tiene una superficie de setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

Figura inscrita la finca descrita anteriormente en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.334, libro 117, folio 28, finca 8.799, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.663-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 874 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Viviendas Sociales de Madrid, S. A.», sobre reclamación de 1.435.301,78 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de mayo próximo a las

once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientas seis pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100, del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo expresado.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Descripción de la finca:

En Madrid, General García Escámez, número 3. Piso 1.º, letra B. Número dos, piso B, correspondiente a la puerta B. Lindando: Con orientación principal de luces y vistas al sur; a la derecha, con la vivienda A, y a la izquierda, con partes comunes del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El estar-comedor y la cocina tienen acceso a sendas terrazas. Tiene una superficie construida aproximada de noventa metros cuadrados, representando una cuota de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 15, de los de esta capital, al tomo 546, folio 76, finca número 40.615, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.666-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 414 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Grandes Habitats, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 774.163,42 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de un millón ochocientos sesenta y cinco pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo antes expresado.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Descripción de la finca:

En Alcorcón, avenida de Castillos, 26, San José de Valderas, piso sexto, letra D, ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros, también cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de ciento once metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros, también cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, con patio interior y con bloque y con terreno de la urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con patio interior.

Cuota de participación de tres enteros y cincuenta y tres centésimas de otro lado por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.545, libro 581, folio 160, finca número 47.051, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.662-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.275 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Pastrana López y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, suspender la subasta señalada en los mismos para el próximo día 12 de abril, y para que la misma tenga lugar, se señala nuevamente el próximo día 7 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 5.ª planta. Significándose a los posibles licitadores, que las condiciones de la subasta y las fincas a las que la misma se contrae, se hallan establecidas en el edicto expedido con fecha 20 de enero del año en curso.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—3.675-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 7181, a instancia

del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rancor, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Calle Suiza, número 4. Veinte. Vivienda 5.ª letra D, su superficie, linderos y demás son los siguientes: Linda, al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C, de su misma planta; por la izquierda, con calle de Suiza, mediante resto de finca matriz, y por el fondo, con finca número 6 de la calle de Suiza y resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,75 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.953, libro 418, folio 25, finca número 34.617, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.583.300 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose adjudicar el mismo con la condición de ser cedido a terceros.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.667-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.659/1979 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Felipe Crespo Casado y doña María del Carmen Legazpe Luengo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso 7.º, letra D, de la casa número 3, de la calle Argentina, de Fuenlabrada. Consta de hall pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina baño, terraza y tendedero. Mide 84 metros cuadrados»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al folio 47, libro 367, tomo 1.130, finca 30.619.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, ya efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—3.668-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 518/1980, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Mijallo Nieto y doña María del Amor Hermoso Gómez Morcillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 11.218.950 pesetas, deducido ya el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Rústica.—Tierra de secano al sitio denominado Los Llanos del Tiétar, término municipal de Arenas de San Pedro, de una extensión superficial de cuatro hectáreas. Linde: Por el Sur, con los señores Vinuesa Plaza; por el Oeste, con la cañada de ganados y carretera de Talavera, y por el Norte y Este, con resto de la finca matriz. Es la parcela 17 del polígono 57.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 320, libro 62 de dicha población, folio 116, finca número 6.067, inscripción primera.

«Urbana.—Sobre la finca descrita, los demandados han construido la unidad or-

gánica que, en unión del citado terreno del que forma parte, tiene la siguiente descripción: Explotación industrial denominada «Camping el Tiétar», en Los Llanos del Tiétar, en el kilómetro 60,400 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), levantada sobre la parcela número 17 del polígono 57, de cuatro hectáreas, cuyos linderos son: Por el Sur, con los señores Vinuesa Plaza, y por el Oeste, Norte y Este, con resto de la finca matriz. Dicha explotación está formada e integrada por diferentes edificaciones que ocupan, en junto, una superficie total construida de dos mil ciento ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la superficie no construida a zona urbanizada para la explotación del «camping». Estas edificaciones son las siguientes:

Un edificio destinado a cafetería, restaurante, salón social y sala de fiestas, compuesto de dos plantas, semisótano y baja, con un total de superficie construida de mil doscientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que trescientos cuarenta metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la planta de semisótano, donde se ubica la sala de fiestas, aseos y escalera de acceso desde la planta superior; y ochocientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la planta baja, donde se sitúan el vestíbulo, guardarropa, aseos, comedor, sala de estar y TV, sala de juegos, pasillo, oficina de control e información, centralita y cabina telefónica, oficina-despacho, bar, cocina con sus correspondientes dependencias accesorias, y la escalera que da al ascensor a la sala de fiestas en la planta inferior.

Un edificio destinado a supermercado, botiquín, vivienda del portero y vivienda del Director, compuesto de dos plantas, baja y primera, con una total superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que ciento setenta y tres metros cuadrados, digo, cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, donde se ubica la vivienda del portero, la escalera de acceso y la planta superior, «hall», el botiquín y el supermercado, garaje y almacén; y otros ciento setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la planta primera, destinada a vivienda del Director, compuesta de varias dependencias y terraza volada.

Un edificio destinado a vestuarios y bar, de una sola planta, que mide ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie construida, distribuido en: Ropero y vestuarios femeninos, ropero y vestuario masculinos, almacén-bar y bar.

Dos edificios destinados a aseos generales, de una sola planta, de ciento sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados cada uno, distribuidos en aseos masculinos y femeninos, con sus respectivas duchas, inodoros y lavabos.

Un edificio destinado a lavaderos-fregaderos, de una sola planta, de ciento sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados de superficie construida.

Instalaciones deportivas: Piscina, tres pistas de tenis, dos pistas de balonmano y zona-parque infantil. Dispone de las instalaciones y servicios propios, exigidos para su categoría de «camping» de primera.»

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.807-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el nú-

mero 1.215-A/81, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don José Padilla Agüera; sobre efectividad de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

1.ª Urbana. Trozo de terreno en la Redondela de Isla Cristina, al sitio Matamoros, constituido por la parcela número 14 de la calle Raya; que linda: derecha, entrando, parcela número 12 de la misma calle; izquierda, parcela número 7 de la calle Choco; espalda, parcela número 13, de la calle Cazón. Mide 625 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 491, libro 73, folio 151, finca 3.762, inscripción primera.

2.ª Trozo de terreno en la Redondela de Isla Cristina, al sitio Matamoros, constituido por la parcela número 7 de la calle Choco; que linda: derecha, entrando, calle Raya; izquierda, parcela número 5 de la calle Choco; espalda, parcela número 14, de la calle Raya. Mide 675 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 491, libro 173, folio 154, finca 3.763, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 27 de mayo próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 1.464.843 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.806-3.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 654/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Ivorra Gisbert y esposa, doña Florencia Pascual Valle, domiciliados en Alicante, calle Colón, 21, y «Pascual y Valls, S. L.», domiciliada en Ibi, calle Santa Elena, 37, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la propiedad de los demandados, que fueron especialmente hipotecados y que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica, heredad en término de Jijona, partido de Espartal, finca conocida como «La Puerta», de unas ocho hectáreas cuarenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa señalada con los números 60 y 61, dos pozos, una balsa y una era. Linda: Al Norte, Antonio Bernabé Ivorra; Sur, camino de la Gorgonera y de la Cova de Morales, y tierras de Antonio Verdú y de Justo Ramos; Este, el mismo camino que las separa de tierras de Francisco Picó, y Oeste, Vicente Asensio Bernabéu.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 566, libro 106, folio 185, finca 2.528, inscripción décima.

Valorada en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2. Setenta áreas de tierra secoano cuita e inculta, en término de Jijona, partido del Espartal o Gorgonera. Linda: Norte, Sur y Oeste, Francisco Ramos Sirvent, y Este, monte y heredad de Foya de Martí.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 806, libro 113, folio 207, finca número 2.723, inscripción séptima.

Hipotecada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

3. Dos jornales de tierra secoano o 96 áreas en el mismo término, partido de Gorgonera, departamento de La Puerta. Linda: Norte, Vicente Gisbert; Sur, Antonio Candela; Este, Bautista Soler, y Oeste, herederos de Francisco Candela.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 393, libro 71, folio 110, finca 1.479, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

4. Veinticuatro áreas dos centiáreas de tierra secoano con la mitad indivisa de la casita de campo que existe en la finca, en igual término, partido de Gorgonera. Linda: Norte, Justo Ramos; Sur, Francisco Ramos; Este, monte, y Oeste, Francisco Ramos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 393, libro 67, folio 113, finca 1.480, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

5. Un trozo de tierra secoano de seis jornales o dos hectáreas 88 áreas 24 centiáreas, plantada de árboles, llamada La Puerta, en el mismo término y partido. Linda: Norte, Fernando Martínez y Francisco Candela; Sur, Antonio Bernabéu; Este, Antonio Sirvent Ramos, y Oeste, Antonio Candela.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 393, libro 71, folio 107, finca 435, inscripción novena.

Valorada para subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1982. El Magistrado Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.736-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 106 de 1981, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García y dirigida por el Letrado don Manuel Paz Sánchez, frente a los demandados don Manuel Ramilo Dias, mayor de edad, viudo industrial, con domicilio en Pontevedra, calle Salvador Moreno, 31; don Domingo Antonio Adrio Ramilo, mayor de edad, soltero, estudiante, con el mismo domicilio que el anterior, y don Manuel José Adrio Ramilo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio igualmente en Salvador Moreno, 31, de esta capital, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.283.269 pesetas), sin que los demandados hayan comparecido. Y para pago de dicha suma se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

7. Piso número diecisiete. Urbana. Piso séptimo de la casa sita en la calle de Salvador Moreno, número 31, de la ciudad de Pontevedra, dedicado a vivienda, con una extensión superficial de doscientos cinco metros cuadrados, de los que cuatro metros corresponden a un lavadero que da al patio de la edificación a la que pertenece y diecinueve metros a una azotea o terraza que tiene su frente, o fachada, hacia su parte central está la caja de la escalera y del ascensor y el patio de la edificación a la que pertenece. Linda: A la derecha, entrando, mirando desde la calle, más de don Manuel Ramilo Dias; izquierda, José María Campos Paz; fondo, aires de la finca segregada, o sea, el terreno descrito con el número uno, y frente, un pequeño tejado y luego calle de Salvador Moreno. Tiene como anejo una tercera parte indivisa con una habitación donde existe un pozo, sita en el sótano, de dieciséis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Tasada como tipo de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad accionante, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 22 de mayo próximo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, y es el consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—3.716-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.018/1980, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Gil Bonacho y doña Antonia Carrascosa Gil, sobre reclamación de cantidad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Departamento de la planta baja de la escalera, derecha, entrando, de la casa número 100 de la calle Camino Viejo del Grao, de Valencia. Tiene dos huecos a dicha calle y un ventanal o lucernario condenado al patio de entrada. Se destina a fines comerciales; es diáfano y dispone de un cuarto de aseo. Mide una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, con el Camino Viejo del Grao, y el patio de entrada; derecha, entrando, y fondo, con los generales de la finca, e izquierda, con el patio de entrada, zaguán, ascensor y escalera segunda y el departamento de la izquierda. Forma parte de un edificio, situado en Valencia, con fachada general al Camino Viejo del Grao, número 100 de policía, esquina a la calle de Detergencias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 904, libro 67, segundo de Afueras, folio 70, finca número 5.389, inscripción cuarta.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta es sin sujeción tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—720-D.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.457 de 1981, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra «L. A. C. S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca cuarenta y siete. Apartamento vivienda señalado con la letra A, en la tercera planta del portal II del edificio denominado Bahía de los Pinos en término de Alicante, y zona llamada de la Albufereta. Tiene una superficie de 148,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero adyacente, comedor-estar, dos cuartos de baño y otro de aseo, y una terraza descubierta. Forma parte de un conjunto urbanístico que a pesar de tener dos portales de acceso, denominados I y II, constituye un solo bloque, compuesto de zonas sin edificar destinadas a retranqueos de ordenanza, zonas ajardinadas y deportivas, incluso tres pistas de tenis, piscina de adultos y otra infantil, etc.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.128, libro 884, de la primera sección del Ayuntamiento de Alicante, folio 224, finca número 54.227, inscripción primera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—1.804-3.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 608 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Nuñez Gayoso, contra don Luis López-Corona Dávila y su esposa, doña Isabel Asenjo Martínez; don Gustavo López-Corona Dávila y su esposa, doña Ana Rosa Juncal Pérez, y doña Gloria López-Corona Dávila, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, y por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

2. Urbana.—26. Piso séptimo letra D), destinado a vivienda de la casa señalada con el número 152 de la avenida de Felipe Sánchez, de esta ciudad de Vigo. Tiene la superficie útil aproximada de 133 metros 19 decímetros cuadrados. Linder Norte, piso A) de la misma planta y elementos comunes del propio edificio; Sur, de don José, don Leopoldo y doña Margarita Curbera Alonso; Este, calle de Isaac Peral, y Oeste, piso C).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1.º de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección 1.ª, folio 11, inscripción 1.ª de la finca número 25.952. Valorada por las partes en 6.280.000 pesetas.

3. «Cayagua», a inculto peñascoso, de cabida 44 varas, o 3 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Currás; Este, el mismo; Sur, carretera de Cangas a Vilaboa; en línea de 6 metros y medio y más de los donantes, en línea de 7 metros; Este, los donantes, en línea de 7 metros, más de los donantes, en línea de 13 metros y Fernando Regueira Casa, en línea de 9 metros. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja y piso, que ocupa la superficie de 90 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, sala de estar, aseo y cocina, en la planta baja, y de cuatro habitaciones y dos cuartos de baño en la planta alta. Linda: a todos los vientos, con el terreno sobre el que se halla emplazada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 215 del libro 40 de Moaña, tomo 540 del archivo, finca número 3.276. Valorada por las partes en 7.850.000 pesetas.

4. Urbana.—16. Vivienda letra B del piso séptimo-ático primero, vivienda letra B, que da a las calles de Queipo de Llano y Placer, del edificio sito en la calle Placer, de esta ciudad de Vigo. Ocupa 70 metros cuadrados, y linda: Norte, de herederos de Benito Lorenzo y terreno de la Compañía de Jesús; Sur, calle de Queipo de Llano; Este, vestíbulo, escaleras y vivienda letra A) de la misma planta, y Oeste, calle del Placer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 255 de Vigo, sección 1.ª, folio 76, finca número 15.222, inscripción 1.ª Valorada por las partes en 6.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea el setenta y cinco por ciento de dicha valoración fijada por dichas partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partidas o lotes.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un diez por ciento del tipo de subasta de cada bien.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.492-C.

VITORIA

Edictos

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 220-1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra «Alavesa de Pienso, S. A.», con domicilio en Murguía (Alava), en cuyo procedimiento he acordado sacar a la ven-

ta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Edificio industrial sito en jurisdicción de la villa de Murguía, Ayuntamiento de Zuya (Alava), sin calle ni número de policía en la actualidad término denominado «Ral de Murguía».

El edificio tiene forma rectangular y tiene las dimensiones de 55 metros de largo, en dirección norte-sur o viceversa por 20,35 metros de ancho en dirección este-oeste o viceversa, arrojando, por ende, una total superficie construida de mil ciento diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, teniendo su fachada principal el lindero sur.

En la fachada sur del edificio, o sea en los cinco primeros metros de los 55 metros que tiene de largura, o sea ocupando una superficie de ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que es planta baja, se destina a vestuarios, servicios y almacén; el resto de la superficie del edificio en planta baja, o sea los mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, se destinan a nave de producción.

Sobre los expresados ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados al sur del edificio, o sea 5 metros en dirección norte-sur o viceversa por los 20,35 metros en dirección este-oeste o viceversa, se han construido dos plantas más con acceso interior desde planta baja a primera planta y de esta última a la segunda planta, destinándose la primera de dichas plantas a oficinas y laboratorios, y la segunda, a vivienda del Contra-maestre.

En la parte posterior del edificio, que ocupa las tres expresadas plantas: baja, primera y segunda, la nave o cubierta de planta baja es a dos aguas con arranque de tijeras a 5 metros, menos en una zona central de su longitud, situada al Oeste, donde se ha construido una torre, llamada de «Elaboración de productos», que tiene una anchura de 11,60 metros y una longitud idéntica a la de la anchura, ocupando por ello sobre la planta baja, en planta primera, una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, existiendo en su parte baja de la planta un foso de 4,50 metros de profundidad media. La citada torre es de forma de dos aguas, con arranque de cubierta a los 13 metros. Que en su fachada oeste existe, en planta baja, una puerta de acceso y tres puertas en su fachada este. Las características constructivas son las siguientes: edificio de oficinas y viviendas: estructura metálica y viguetillas pretensadas; cierres de bloque «Ytong»; ventanales metálicos y suelos de terraza, tejado de fibrocemento.

Nave de producción: estructura metálica en forma de pórtico de tres rótulas; cierres de bloque «Ytong», menos en torre, de elaboración y cubierta de fibrocemento y material plástico. Los canales de recogida de aguas pluviales son de zinc.

Como la total superficie de la finca, terreno de asiento, es de cinco mil ochocientos metros cuadrados, y la superficie ocupada en planta por el nuevo edificio industrial es de mil ciento diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados; el resto de la superficie, de tres mil seiscientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, se destina a terreno solar, que rodea en su totalidad la construcción que se declara, haciéndose constar que la superficie total en las diferentes plantas que componen el edificio es de mil cuatrocientos cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, correspondientes a 1.119,25 metros cuadrados a la planta baja, 203,50 metros cuadrados (101,75 metros cuadrados cada una de las dos plantas) las plantas primera y segunda y

los restantes 134,65 metros cuadrados a la torre de elaboración de productos.

Toda la finca, o sea edificio y terreno que le circunda: Norte, con propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur y con finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Este, con dicha propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Sur, de Daniel Echevarría, y Oeste con aludida propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Zuya, tomo 40, folio 107 vuelto, finca número 3.225.

La descrita finca está valorada a efectos de la subasta en treinta y un millones (31.000.000) de pesetas.

La subasta se celebrará el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes. Y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, El Secretario judicial.—3.499-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 en funciones del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658/81, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra don Antonio Castilla Sáez de Santamaría y doña María del Pilar Fernández García Molina, vecinos de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Local o lonja comercial de la planta baja, a la derecha del portal de la casa, sita en Vitoria en la calle Fundadora de las Siervas de Jesús, número 11. Mide una superficie útil de 100,77 metros cuadrados.»

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 12 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.805-3.

ZAMORA

Edicto

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la Sociedad «Fernández y Ferrero, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, calle La Brasa, número 8, entreplanta, en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zamora, calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º derecha.

Segunda: El tipo de subasta es el de pesetas 2.058.250, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran la mencionada cantidad.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine para su extinción cantidad alguna del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana: Piso número 12 o ático E, de la casa en esta ciudad de Zamora calle Benavente, sin número, esquina a la de San Torcuato, que es una vivienda emplazada en el ático del edificio a la izquierda delantera del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, a través de dos puertas, que son primera y segunda de la izquierda, según se sale del ascensor. Mide una superficie construida de 164 metros y tres decímetros cuadrados. Linda por frente, con terraza que usa como anejo el piso que se describe y da a la calle Benavente; por la izquierda, con esa misma terraza en lo que ésta da a la calle San Torcuato; por la derecha, con finca de Eufasio González y con la parroquia de San Torcuato y con patio común que es el izquierdo-delantero de la casa al cual semirrodea, con la expresada meseta y con piso número 23 y, al fondo, con finca de Isidro Francisco Garrido Escobar y con vuelo de la terraza del patio posterior izquierdo, que es usada como anejo por el local

número cinco. También linda por el fondo con la expresada meseta. Consta de vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cocina, estar-comedor, cinco dormitorios. Es anejo de este piso para su uso exclusivo conforme a su propio destino, la terraza del ático, de unos 103 metros cuadrados, colindante con este piso por su frente e izquierda. Tiene asignada una cuota de tres centésimas y cuarenta y tres diezmilésimas (3,43), inscrita al folio 79, del tomo 1.573 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de Zamora, en el Registro, inscripción primera de dominio, finca número 25.062.

Dado en Zamora a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Pablo Manuel Cachón Villar.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—1.862-4.

JUZGADOS DE DISTRITO

PATERNA

Edicto

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Liria, con jurisdicción prorrogada en Paterna (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 658 del año 1980, sobre daños en puerta, ocurridos el día 1 de octubre de 1980, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado notificar la sentencia dictada en el «Boletín Oficial del Estado», a doña María Jesús Flores Flores, María Gabarri Moreno, María Utrera Cortés y Pilar Gabarri Giménez, las cuales se encuentran en ignorado paradero y en cuya parte dispositiva de dicha sentencia dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Jesús Flores Flores, María Gabarri Moreno, María Rosa Utrera Cortés y Pilar Gabarri Giménez, de la falta de daños prevista en el artículo 597 del Código Penal, declarando de oficio las costas.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña María Jesús Flores Flores, María Gabarri Moreno, María Rosa Utrera y Pilar Gabarri Giménez, expido el presente en Paterna para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Paterna, 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Salvador Manzana Laguarda. El Secretario.—3.050-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 638/82, sobre daños en tráfico, ha acordado citar al señor Fiscal y a los intervinientes en el referido accidente para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo y su hora de las nueve y diez, bajo apercibimiento de que si no concurrieren ni alegasen justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados, que residan fuera de este término, excusar su comparecencia y apoderar a persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse para defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma al súbdito alemán Esteban Funke y a la súbdita Margarete Funke, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente que firmo en Valencia a 27 de marzo de 1982.—La Secretaría.—6.521-E.